

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 1

Serie 1984-85

Presentada por: Comisión Obras Públicas,  
Ornato y Tránsito

PARA SOLICITAR DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, QUE DENOMINE CON EL NOMBRE DE "SAN PATRICIO CHALETS" UNAS ESTRUCTURAS A CONSTRUIRSE EN LA AVE. SAN PATRICIO DE ESTE MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- Por Cuanto : En la Ave. San Patricio de este Municipio se está construyendo un proyecto de urbanización que consta de veinte (20) unidades de viviendas residenciales que se desarrollarán en forma de condominios.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal de Guaynabo no tiene objeción que las estructuras a construirse sean denominadas con el nombre de "San Patricio Chalets".
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal nombró a la Comisión de Obras Públicas, Ornato y Tránsito para que realizara un estudio y recomendara sobre la deseabilidad y conveniencia de que las estructuras a levantarse en el proyecto de urbanización en la Ave. San Patricio se conociera como "San Patricio Chalets".
- Por Cuanto : Dicha Comisión recomendó favorablemente de que dicho proyecto sea denominado "San Patricio Chalets".
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 11 DE JULIO DE 1984.
- Sección 1ra : Solicitar de la Comisión denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se denomine con el nombre de "San Patricio Chalets", al proyecto de urbanización a construirse en la Ave. San Patricio de este Municipio.
- Sección 2da : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 19 de julio de 1984.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

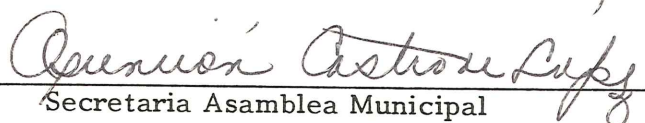
CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 1, Serie 1984-85, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de julio de 1984.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbian Ortega, Emilio Velázquez Ortiz, Jaime E. Zequeira Román, Adrián Martínez Maldonado, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Milagros Pabón y Gilberto González Chabrier.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 19 de julio de 1984.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro.

  
Secretaria Asamblea Municipal